



Concejalía de Comercio del
Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

BASES PARA EL “ I SORTEO SAN AGUS DE MODA” SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX (OCTUBRE 2021)

Con objeto de promocionar los Comercios Locales de Moda, complementos y mobiliario para el hogar, El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a través de la Concejalía de Comercio, convoca el “**I Sorteo SAN AGUS DE MODA**”. El objetivo es dinamizar el pequeño y mediano comercio de San Agustín del Guadalix, de estos sectores.

1. Participantes

Podrán participar en el sorteo todos aquellos usuarios, mayores de 18 años, que hayan realizado una compra en alguno de los comercios de Moda, complementos y mobiliario para el hogar del municipio.

La participación en el sorteo supondrá la aceptación de estas bases.

2. Características

Para poder participar, el usuario deberá subir una foto en su red social de Instagram. La foto debe incluir el producto que el usuario ha adquirido.

Obligatoriamente, la publicación tendrá los siguientes requisitos.

1. Etiquetar el perfil de la Concejalía de Comercio de San Agustín del Guadalix. @Comercio_Sag
2. Breve comentario relacionado con la campaña San Agus de Moda.
3. Mencionar o etiquetar al comercio donde lo adquirió.
4. Introducir el Hashtag #YoComproenSanAgus

Todas las publicaciones que cumplan con los requisitos antes descritos, entrarán en un sorteo, con el nombre de usuario que aparezca en su perfil de Instagram, que se realizará en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

Solo se tendrá en cuenta 1 participación por usuario.

3. Fechas para participar

Todos los interesados en participar podrán hacer sus publicaciones desde el miércoles, 13 de octubre a las 12.00 horas del medio día, hasta el día viernes, 29 de octubre a las 12:00. Cualquier imagen publicada antes o después de las horas señaladas no se tendrá en cuenta para entrar en el sorteo.

4. Sorteo:

El sorteo público y elección del ganador se realizará el 2 de noviembre, a las 13.00 horas.

Todos los nombres de usuarios que cumplan con los requisitos descritos en el punto 2 de estas bases, se colocarán dentro de una urna para proceder al Sorteo.

En el acta quedará reflejado el escrutinio usado para la selección con los nombres de todos los usuarios de la red social de Instagram que incluyeron en su publicación el perfil de la Concejalía de Comercio del municipio (Comercio_Sag). Este escrutinio contendrá la inclusión u omisión de los requisitos exigidos.

El acta será firmada por el Secretario del Ayuntamiento y la Concejal de Comercio.

5. Premios:

En el “**I Sorteo de San Agus de Moda**”, se establecen los siguientes premios:

1. **Primer premio:** Escapada con encanto.
NOCHE CON DESAYUNO EN UN HOTEL IDILICO.
2. **Segundo premio:** Escapada pintoresca.
Noche con desayuno en un hotel pintoresco.
3. **Tercer premio:** Tapas con arte.
Menú de tapas con bebida.

Premios adquiridos en el comercio local.

6. Entrega de premios:

Se notificará al galardonado a través de su perfil de Instagram, haciéndose público en los distintos medios de comunicación que la concejalía considere adecuado (entre ellos las redes sociales de la Concejalía de Comercio y de Atención Ciudadana).

La fecha de la entrega se pactará entre el ganador y la Concejalía de Comercio. Se solicitará al ganador que se identifique como el titular del perfil y prueba de compra en un comercio del municipio.

Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto por ausencia de participantes o incumplimiento de las bases.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por el Secretario y la Concejala de Comercio, en la que se indiquen claramente los ganadores y los premios.

San Agustín del Guadalix, 5 de octubre de 2021
D^a Inmaculada Gutierrez Prieto
Concejal de Comercio